

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

**Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)**



XXII PERIODO LEGISLATIVO
17a. SESION ORDINARIA
REUNION N° 22

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

17a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 22

23 de septiembre de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Alberto PLANTEY, y del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO, y Prosecretaría de la señora prosecretaria administrativa, doña Mónica Ruth CASTILLO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge

MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amilcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SILVA, Carlos Antonio
Ausentes con aviso
FORNI, Horacio Eduardo
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
Ausente con licencia
MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	761
2 - ASUNTOS ENTRADOS	762
I - Comunicaciones oficiales	762
II - Despachos de Comisión	762
III - Comunicaciones particulares	764
IV - Proyectos presentados	764
V - Solicitudes de licencias (Art. 33 - RI)	765
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 20,24')	765
I - Otros Asuntos	
1 - Presentación de un proyecto de Resolución y posterior giro a Comisión (Expte.D-086/93 - Proyecto 3083)	

- Presentado por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. 765
- 2 - Mociones de sobre tablas
(Expte.O-121/93 - Proyecto 3077; Expte.E-027/93 - Proyecto 3040; Expte.E-034/93 - Proyecto 3066; Expte.D-065/93 - Proyecto 3064; Expte.D-084/93 - Proyecto 3082)
Se aprueban. 766
- 4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO 767
- 5 - REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación tratamiento del apartado 2 de Otros Asuntos) 767
- 6 - DESIGNACION DEL PROSECRETARIO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE CAMARA
(Expte.O-121/93 - Proyecto 3077)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de Resolución 3077. Se sanciona como Resolución 488. 767
- 7 - JURAMENTO DEL PROSECRETARIO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE CAMARA 772
- 8 - MODIFICACION ARTICULOS DE LA LEY 1964
(Creación del Fondo de Desarrollo Provincial)
(Expte.E-027/93 - Proyecto 3040)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado en el proyecto de Ley 3040. Se aprueba. 773
- 9 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS
(Operatoria Banco Hipotecario Nacional de Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda)
(Expte.E-034/93 - Proyecto 3066)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas en el proyecto de Ley 3066. Se aprueba. 782
- 10 - DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL
(Muestra de emprendimientos productivos y afines)
(Expte.D-065/93 - Proyecto 3064)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Declaración 3064. Se sanciona como Declaración 388. 783
- 11 - MODIFICACION ARTICULO 19 DE LA LEY 1947
(Expte.E-024/93 - Proyecto 3033)
Consideración en particular del proyecto de Ley 3033. 786
- 12 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO 787

13 - REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación tratamiento del punto 11)
Se sanciona como Ley 2029.

787

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-121/93 - Proyecto 3077
- Expte.E-027/93 - Proyecto 3040
- Expte.E-034/93 - Proyecto 3066
- Expte.D-065/93 - Proyecto 3064

Proyectos presentados

- 3078, de Ley
- 3081, de Declaración
- 3082, de Ley
- 3083, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 488
- Declaración 388
- Ley 2029

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitres días de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,17', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Señores diputados, buenas noches.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veintiún señores ~~diputados...~~

- Se incorpora el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... Perdón, veintidós señores diputados, vamos a dar por iniciada la sesión.

Por Secretaría se comenzará a dar lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- Del H. Concejo Deliberante de Aluminé, elevando copia de la Resolución 029/93, mediante la cual se dispone la destitución del intendente municipal de esa localidad, don Omar Eduardo Cordero (Expte.0-122/93).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y a la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- De la H. Legislatura de la Provincia del Chubut, elevando copia de la Declaración solicitando al Poder Ejecutivo de esa provincia, la suscripción del Pacto Federal Fiscal (Expte.0-123/93).

- Pasa al Archivo.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de Neuquén capital, elevando Oficio 1592/93, librado en autos caratulados: "Laprida, Mariano c/Consejo Provincial de Educación s/Ejecución de Honorarios", a los fines de la reserva presupuestaria establecida en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.0-124/93).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se designa al señor Carlos Osvaldo Zamudio como prosecretario Legislativo de la H. Cámara (Expte.0-121/93 - Proyecto 3077).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, para solicitar que se reserve en Presidencia para ser tratado sobre tablas este proyecto de Resolución 3077.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, queda reservado en Presidencia, diputado.

- De la misma Comisión, por unanimidad, en el expediente por el cual la diputada Norma Amelia Miralles de Romero, del Bloque del Partido Justicialista, solicita licencia para abocarse a la

campana preelectoral como candidata a diputada nacional (Expte.D-070/93).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1964, de creación del Fondo de Desarrollo Provincial (Expte.E-027/93 - Proyecto 3040).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si, de la misma manera, señor presidente, para solicitar la reserva en Presidencia del expediente E-027/93 para ser considerado sobre tablas.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, continuamos.

- De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Pacto Legislativo Ambiental Patagónico (Expte.D-063/93 - Proyecto 3059).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los convenios para participar en la operatoria que programa el Banco Hipotecario Nacional, de Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda (Expte.E-034/93 - Proyecto 3066).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- También para solicitar que este expediente se reserve en Presidencia para ser tratado sobre tablas.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De acuerdo, queda reservado en Presidencia.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial declare de interés provincial la "Muestra de emprendimientos productivos y afines" (Expte.D-065/93 - Proyecto 3064).

- Al próximo Orden del Día.

Sr. BASCUR (MPN).- Perdón, había pedido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado.

Sr. BASCUR (MPN).- Solicito que se reserve en Presidencia, señor presidente.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Así se hará.

III

Comunicaciones particulares

- De la Unión Obreros de la Construcción de la República Argentina -UOCRA- Seccional Neuquén, solicitando se interceda antes las empresas y obras con las cuales se encuentran en conflicto (Expte.P-039/93).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

IV

Proyectos presentados

- 3078, de Ley, iniciado por el Colegio de Escribanos de la Provincia, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1033, Orgánica del Notariado (Expte.P-038/93).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 3081, de Declaración, presentado por los diputados Marta Sarmiento y Orlando Irilli, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, mediante el cual se establece la necesidad de ordenar el uso de las comunicaciones radiales en la Provincia (Expte.D-083/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, también para solicitar que se reserve en Presidencia para ser tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A cuál expediente se refiere, diputado?

Sr. IRILLI (MPN).- Al D-083/93, proyecto 3081.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia diputado.

- 3082, de Ley, iniciado por los diputados Orlando Irilli, Roberto Bascur y Edda Ciucci, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se modifica el artículo 79 de la Ley 1964, Fondo de Desarrollo Provincial (Expte.D-084/93).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.

Sr. IRILLI (MPN).- Perdón...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Este proyecto, y no el anterior, era para ser reservado en Presidencia para ser tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- O sea el proyecto 3082 y no el proyecto 3081, diputado?

Sr. IRILLI (MPN).- Exacto.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- O sea que el proyecto 3081 va a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El proyecto 3081 se gira entonces a la Comisión "J".

.V
Solicitudes de licencias
(Art. 33 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-080 y D-085/93.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS
(Art. 149 - RI)
(Hora 20,24')

I

Otros Asuntos

1

Presentación de un proyecto de Resolución
y posterior giro a Comisión
(Expte.D-086/93 - Proyecto 3083)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.
Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, en representación del Bloque del Movimiento Popular Neuquino quiero presentar un proyecto de Resolución que voy a solicitar al señor secretario le dé lectura, tendiente a modificar en parte el Reglamento de esta Cámara.

Nosotros sabemos que con el correr de nuestra gestión en varias oportunidades hemos debido tratar de interpretar este Reglamento que fue sancionado en el año '58 y al que luego con el correr del tiempo se le hicieron varias modificaciones. En la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento están varios de los asuntos que hemos tratado de interpretar y que seguramente van a conducir a una revisión total de este Reglamento de la Cámara, pero consideramos necesario presentar este proyecto de Resolución, relacionado con los artículos 47 y 57 del Reglamento Interno que, reitero, vamos a solicitar que se dé lectura y luego seguramente va a ser girado a Comisión, tal como establece el mismo Reglamento.

- El señor diputado Manuel María
Ramón Gschwind hace entrega de
dicho proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se le dará lectura.

- Se lee (Ver su texto en el
Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.
Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nuestro Bloque planteó en su momento en el seno de la Comisión pertinente la inquietud sobre estos artículos del Reglamento que indudablemente fueron redactados para otra época y otra circunstancia política y que reglamentariamente no puede ser tratado en la fecha. De todas maneras estamos de acuerdo, compartimos -como lo he expresado- el

espíritu de esta iniciativa que debe tomarse como una iniciativa común y sin perjuicio de lo cual en la Comisión vamos a proponer algún tipo de modificación a esta Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Entiendo, señor presidente, que este proyecto debe girarse a la Comisión "G", de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se gira entonces a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

2

Mociones de sobre tablas

(Expte.O-121/93 - Proyecto 3077;

Expte.E-027/93 - Proyecto 3040;

Expte.E-034/93 - Proyecto 3066;

Expte.D-065/93 - Proyecto 3064 y

Expte.D-084/93 - Proyecto 3082)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tenemos reservado en Presidencia para su tratamiento sobre tablas cinco expedientes que voy a poner a consideración de los señores diputados.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del expediente O-121/93 reservado por el presidente de la bancada del Movimiento Popular Neuquino, diputado Gschwind.

Sr. NATALI (PJ).- O-121/93, apoyamos que se trate sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados también el tratamiento sobre tablas del expediente E-027/93, solicitado por el presidente de la bancada del Movimiento Popular Neuquino.

Sr. GSCHWIND (MPN).- La modificación de la...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ley 1964.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del expediente E-034/93, solicitado por el diputado Claudio Andreani.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Los convenios con el Banco Hipotecario...

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El cuarto expediente reservado para su tratamiento sobre tablas es el D-065/93, por el que se declara de interés la "Muestra de emprendimientos productivos y afines".

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El último expediente reservado para ser tratado sobre tablas es el D-084/93, una modificación del artículo 79 de la Ley 1964, solicitado por el diputado Irilli.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, como este proyecto trata de la modificación del artículo 79 de la Ley 1964, y en virtud de que la modificación de dicha Ley se va a tratar sobre tablas, de acuerdo a lo que recién se ha aprobado, yo desearía que los autores de este proyecto convinieran que en el tratamiento en particular se pudiera tratar la modificación de ese artículo 79.

Queda a disposición de los autores del proyecto aceptar o no esta sugerencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Sí, por mi parte no habría inconvenientes que se trate en particular justamente este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. Entonces se agrega este proyecto al tratamiento en particular de la Ley 1964.

- Asentimiento.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, la cosa sería anexarlo al expediente...

Sr. GALLIA (PJ).- No, se puede agregar.

Sr. NATALI (PJ).- Que se encuadre en la discusión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, está bien. Las consideraciones que hace el proyecto -digamos- que sean incorporadas en la discusión de la redacción correspondiente del artículo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Seguramente también podrán ser hechas consideraciones en general.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, también sin duda.

Hacemos un breve cuarto intermedio de cinco minutos para ordenar el Orden del Día y continuamos.

- Asentimiento.

- Es la hora 20,30'.

5

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación tratamiento del apartado 2 de Otros Asuntos)

- Es la hora 20,35'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos la sesión.

Vamos a dar lectura al Orden del Día que ha quedado conformado de la siguiente manera: primer punto, Expte.0-121/93 - Proyecto 3077; segundo punto, Expte.E-027/93 - Proyecto 3040; tercer punto, Expte.D-065/93 - Proyecto 3064, y quinto punto el que figuraba como primero en el Orden del Día que ya fue distribuido.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

6

DESIGNACION DEL PROSECRETARIO LEGISLATIVO

DE LA HONORABLE CAMARA

(Expte.0-121/93 - Proyecto 3077)

Sr. SECRETARIO (Plantey).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se designa al señor Carlos Osvaldo Zamudio como prosecretario legislativo de la Honorable Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. En virtud de la renuncia del anterior prosecretario legislativo, esta Cámara se ve en la necesidad de cubrir este cargo vacante. Para ello nuestro Bloque ha propuesto en la figura del señor Carlos Osvaldo Zamudio, el perfil de persona que encajaría en las condiciones que debe reunir para ocupar este cargo político. Haciendo un pequeño racconto de sus antecedentes legislativos, digamos que ha participado dentro de la Legislatura de Buenos Aires en el año '63-'66 como empleado de la misma; en el periodo '73-'76 fue secretario de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, siendo presidente en aquel momento el actual gobernador de La Pampa, doctor Marín, y en el '83-'89 ha participado también como empleado político en el Congreso Nacional, dentro del Bloque de la Democracia Cristiana. A su vez ha desarrollado actividades políticas y como funcionario en el Ministerio de Gobierno de la actual gestión y ha participado, inclusive, en las discusiones y en las rondas sobre el tema de la enmienda, del proyecto oficial que ha sido enviado.

En virtud de estas condiciones, más allá de ser propuesto por el Bloque de la mayoría, aspiramos a que el desenvolvimiento del señor Osvaldo Zamudio sea extensivo e igualitario a todos los legisladores ya que no va a ser solamente un cargo para un partido sino para un cargo de la Cámara. Por lo expuesto en esta pequeña reseña solicito a los diputados que apoyen con su voto la propuesta al cargo de prosecretario legislativo del señor Osvaldo Zamudio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Antes de continuar con el uso de la palabra vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque a la designación del señor Zamudio con la salvedad expresa que hacíamos referencia cuando tratábamos el proyecto que recién se pasó a Comisión, de modificación del Reglamento. Esperamos el compromiso del nuevo funcionario y de la Presidencia de la Cámara para que su designación esté encuadrada dentro del espíritu de la modificación al Reglamento que se va a hacer.

Nosotros una de las cuestiones que veíamos es que, tal como está planteado en el Reglamento de la Cámara, la remoción de estos funcionarios exclusivamente por dos tercios y en base a demostrar inconducta, etcétera, etcétera, prácticamente tienen una suerte de inamovilidad como un juez y creíamos que esto tiene que ser modificado porque son funcionarios que tienen que responder a la Presidencia de la Cámara y tienen que tener también una natural dependencia, vinculación y buena relación con el conjunto de los legisladores de esta Cámara, por lo tanto en la modificación que se haga del Reglamento tiene que quedar plasmada la posibilidad de la remoción de estos funcionarios sin el trámite que está planteando actualmente. Aspiramos que esta definición que hoy estamos tomando respecto de la asunción de este nuevo funcionario se encuadre dentro de la norma legal que vamos a modificar oportunamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Sí, señor presidente, es para ratificar la decisión de nuestro Bloque. Para ahondar en la argumentación de nuestra posición le vamos a solicitar al diputado Natali, miembro de nuestra bancada, para que amplíe sobre este tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Creo que con lo que se ha expuesto ya está fundada suficientemente la posición del Bloque, después habrá que buscar los mecanismos idóneos para que esto se instrumente.

Lo que yo deseo plantear -pidiendo disculpas a la Cámara por esto porque es una situación de tipo personal- es lo siguiente. Es decir, yo en homenaje a la decisión del Bloque que integro y más que eso en mérito de la confianza que me merece el vicepresidente 19 de la Legislatura a cargo de la Presidencia por su trayectoria y por la forma en que siempre nos ha dado muestras de hombría de bien, voy a apoyar esta designación. Reitero, más que nada en la inteligencia de que quien tiene la altísima responsabilidad para presidir este Poder debe tener también las atribuciones para adoptar aquellas decisiones que él considere más convenientes para un mejor desenvolvimiento del mismo. Sin embargo debo dejar planteado algo. El señor Carlos Osvaldo Zamudio en fecha muy reciente y en este mismo Recinto con motivo de una intervención mía en el debate a raíz de un aspecto reglamentario que se había suscitado y que todavía está sin dilucidar, y que había sido planteado dentro de los términos correctos y respetuosos con que siempre planteamos nuestros temas aquí, y que asimismo había sido recepcionado por la bancada mayoritaria, el señor que vamos a designar hoy como prosecretario legislativo, de acuerdo a todas las versiones periodísticas, me agravió en una forma creo que además de gratuita absolutamente inmerecida, teniendo en cuenta cuál ha sido mi desempeño en casi dos años como legislador en esta Cámara. Yo confié desde ese día hasta hoy incluso, hasta este momento incluso que se iba a tratar esto, que hubiera una rectificación, un pedido de disculpas, alguna explicación, atendiendo a que quien va a desempeñar esta tarea de prosecretario legislativo debe tener para con todos los legisladores un trato cordial y asumir sin prejuicios, sin preconceptos, situaciones enojosas que siempre condicionan y que molestan. Pese a ello, yo me considero acreedor de una explicación y de una satisfacción y mi voto favorable a esta designación no implica el olvido de esa deuda que este funcionario tiene conmigo, máxime tratándose de alguien que desempeñaba muy altas funciones en el Poder Ejecutivo y que estaba invitado especialmente a este Recinto por su carácter de funcionario y no de otro tipo de carácter. Hecha esa salvedad voy a votar favorablemente esta designación, señor presidente, por los motivos que he expuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Gracias, señor presidente. Sin que bajo ningún aspecto signifique cuestionar la honorabilidad del propuesto, persona a quien conozco y reconozco como hombre de bien, teniendo en cuenta también sus experiencias que citó el miembro informante de mi Bloque, yo voy a solicitar la abstención de votar tanto en general como en particular esta Resolución por no compartir, señor presidente, la metodología adoptada por la Presidencia a cargo de la Cámara respecto al funcionario que se propone. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Tiene la palabra la señora diputada Maradey.

Sra. MARADEY (MPN).- Señor presidente, me adhiero a las palabras vertidas por el diputado Silva y le solicito se me permita abstenerme también.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Solicito, señor presidente, se me permita abstenerme de la votación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto afirmativo a la propuesta hecha por Presidencia y a su vez hacerme eco de las palabras del primer miembro de la bancada del PJ en cuanto al tema reglamentario. Al respecto confiamos tanto en el señor presidente como a quien se designa en lo que hace a la valoración que tiende el concepto de la ética y que esta designación hecha hoy día no nos provoque algún tipo de problemas con posterioridad al 30 de abril de cualquiera de los años que tenemos hasta la finalización del mandato.

En cuanto a lo planteado por el diputado Natali, espero que esta situación conflictiva pueda ser superada en corto plazo porque esto es un ámbito de trabajo y debemos convivir todos con el mayor de los respetos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si, señor presidente, sé que ahora usted va a solicitar la presencia del señor Osvaldo Zamudio para su juramento; es para anticiparle nuestros deseos de éxito en esta gestión, que a partir de este momento va a iniciar en esta Cámara y para decirles a todos ustedes, señores diputados, que nuestro Bloque cuando ha planteado el nombre de este señor ha tenido en cuenta esas valoraciones éticas de las que hablaba el diputado que me antecedió, sus cualidades morales y sus antecedentes profesionales para poder ejercer este cargo. No nos cabe ninguna duda que el señor Carlos Osvaldo Zamudio va a saber separar -y por eso es que nosotros lo hemos propuesto- las opiniones personales que pueda tener con respecto a algún diputado, de la investidura que puede tener ese diputado, y que en el futuro va a tener el tratamiento y el respeto que va a saber merecerse cada diputado como así también el señor Carlos Zamudio. Por esa razón, reitero nuestro deseo de éxito en la gestión que a partir de hoy le toca realizar en esta Cámara. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, para llenar un formulismo hay una solicitud de abstención de tres diputados que...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ah, perdón.

Sr. GALLIA (PJ).- ... habría que someter a votación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien. Está a consideración entonces la solicitud de abstención...

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, antes de votar, por favor, quiero hacer una consulta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si, tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Como el diputado que solicitó en primer lugar la autorización para abstenerse manifestó no estar de acuerdo con el procedimiento seguido, y leyendo el artículo 47 del Reglamento no encuentro tal diferencia de procedimiento y justamente a efectos de ilustrarnos y poder autorizar en forma totalmente transparente la abstención le solicitaría al diputado que hizo solicitud de esto que nos explique cuál es la diferencia que él ve en esto y así poder votar a conciencia y a sabiendas de lo que estamos haciendo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Sí, cómo no, con todo gusto señor presidente. En el día de ayer cuando se trató este tema en la Comisión "G", de Peticiones, Poderes y Reglamento, expresé -lamentablemente el diputado no estaba presente- cuáles eran los motivos por los cuales yo entendía que la Presidencia tendría que haber buscado una forma de consensuar la persona que ocupe la Prosecretaría Legislativa de esta Cámara, más allá de entender que la Cámara cuenta con funcionarios muy capacitados, altamente capacitados y sin desconocer, señor presidente, que el Reglamento le da facultades al presidente, ya sea a cargo o al presidente nato que hoy no tenemos, para designar al prosecretario.

Creo que la circunstancia que ha vivido la Cámara es histórica, y digo histórica porque es la primera vez que ocurre en la Provincia que el vicegobernador elegido por el pueblo con un mandato para ocupar el cargo de la Presidencia durante cuatro años renuncia a ese cargo para ocupar actualmente una senaduría. Entiendo que el diputado que reemplaza al presidente nato de la Legislatura obviamente -y eso no hay que dar mayores explicaciones- es elegido por el Cuerpo, y es elegido por el Cuerpo por un periodo anual y nosotros estamos designando a un funcionario que va a tener un carácter de estabilidad, como lo establece el artículo 47, y especialmente no el 47 sino el 57 del Reglamento, que le otorga estabilidad mientras dure su buena conducta, y lo que es más todavía, establece un sistema para el caso de que tenga que ser removido por delito, denunciándose el caso a la Justicia, etcétera, etcétera. Por esa razón, y teniendo en cuenta que el presidente a cargo de la Legislatura no es el presidente nato porque tiene que revalidar su título todos los años, se crea una situación inconveniente. Eso fue lo que me llevó a mi y a mis compañeros de mi Bloque a entender que la forma de designar o de proponer -y no fue como dice el miembro informante de mi Bloque una propuesta del Bloque simplemente, sino que fue una propuesta de la Presidencia y así lo dice la Resolución- entiendo que tendría que haber sido consensuada. Esa fue la razón por la cual a mi me llevó a pedir esta abstención y ayer también me abstuve en el seno de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Está bien, era para manifestar de que en ese caso era una diferencia de criterio con respecto al procedimiento del diputado, pero que no se apartaba del Reglamento, digamos. Acepto su explicación y le agradezco al diputado la aclaración.

Sr. SILVA (MPN).- Se objeta la metodología nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Están a consideración entonces las abstenciones de los diputados Silva, Maradey y Jofré.

- Resultan aprobadas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el tratamiento en general de la Resolución.

- Resulta aprobado por diecisiete (17) votos.

- Se registran las abstenciones de los señores diputados Carlos Antonio Silva, Héctor Alberto Jofré y de la señora diputada Oliria Nair Maradey.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular dando lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban por diecisiete (17) votos los artículos 19 y 20.
- Se registran las abstenciones de los señores diputados Carlos Antonio Silva, Héctor Alberto Jofré y de la señora diputada Oliria Nair Maradey.
- El artículo 30 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución 488 y la designación del señor Carlos Zamudio como prosecretario legislativo.

7

JURAMENTO DEL PROSECRETARIO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE CAMARA

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a solicitar al comisario de Cámara que haga pasar al señor prosecretario recién designado, a efectos de que le tomemos el juramento que establece la reglamentación.

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.
- El señor Carlos Osvaldo Zamudio ingresa al Recinto acompañado por el señor comisario de Cámara, don Alberto Ferreyra.
- El señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo Zamudio jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios (Aplausos en las bancadas y en la barra).
- El señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo Zamudio, ocupa el sitio de la Secretaría y recibe el saludo de los señores diputados presentes.
- El señor diputado Alberto Plantey ocupa su banca.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a continuar con la sesión.

Solicito a los señores diputados me autoricen a decir unas breves palabras. Cuento con su anuencia Vuestra Honorabilidad?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Simplemente quiero asumir públicamente ante ustedes y ante el pueblo el compromiso de que el señor Zamudio, recién designado prosecretario legislativo, va a acompañar a este presidente provisional de la Cámara con la responsabilidad asignada por ustedes por lo menos hasta el 30 de abril del año '94, buscando trabajar con ahinco, con tesón, con

todos ustedes buscando un mejoramiento del funcionamiento de la Cámara en la medida de todas nuestras posibilidades. Para esto comprometo el concurso del prosecretario legislativo, el acompañamiento durante el mismo período que me toque a mi ocupar esta función que me han encomendado.

Creo que es importante que trabajemos sobre la modificación del Reglamento tal cual ha sido propuesto porque si bien hay un aspecto reglamentario...

- Reingresa el señor diputado
Héctor Alberto Jofré.

... hoy, que de alguna manera condicionaba la designación o hacia aparecer esta designación como una designación garantizando una estabilidad. También es cierto que es legítimo, es necesario que quien ocupe esta función tenga la posibilidad de designar a sus propios funcionarios en función un poco del perfil de los objetivos que se van a buscar. Agradezco la comprensión por parte de los diputados del Bloque del PJ, lo mismo del Bloque del MID que, por encima de lo que establece el Reglamento, han confiado en esta actitud de nuestro Bloque, de buscar que en el futuro estas designaciones sean estrictamente por el período en que se ocupe la Presidencia. Si la Presidencia tiene que ser -de acuerdo a lo que establece la Constitución- renovada en esta oportunidad tres veces más o dos veces más, bueno, será legítimo también que quien ocupe este espacio tenga el derecho a elegir los colaboradores que le garanticen un funcionamiento acorde a lo que se fije. Agradezco el acompañamiento y comprometo que tanto este presidente como el prosecretario legislativo están trabajando con objetivos concretos, serios, con mucho tesón y entusiasmo por esta Legislatura en principio hasta el 30 de abril del '94, después se verá. Gracias.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

8

MODIFICACION ARTICULOS DE LA LEY 1964
(Creación del Fondo de Desarrollo Provincial)
(Expte.E-027/93 - Proyecto 3040)

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1964, de creación del Fondo de Desarrollo Provincial.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, perdón.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado.

Sr. ANDREANI (MPN).- Solicitaria si podemos obviar la lectura del presente proyecto, ya que en su tratamiento en particular vamos a hacer un análisis bastante profundo artículo por artículo. Podemos entrar directamente en el debate y en el tratamiento en general sin dar lectura; lo someto a consideración del Cuerpo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración la propuesta del diputado.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces pasamos directamente al debate del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. A partir de la sanción de la Ley 1964, los diferentes diputados, y no sólo los diputados sino la población en general, hemos seguido los efectos de esa norma, una norma que ha creado una bisagra dentro del

aspecto de la temática de la promoción de la producción. Pero como toda ley nueva, como toda ley original en el tiempo va generando algunos reparos que en el caso de esta Legislatura no es un reparo de la Ley en general sino en algunos aspectos particulares...

- Se retira el señor diputado
Roberto Edgardo Natali.

... específicamente en lo que hace al tratamiento de los microemprendimientos. La Ley 1964, a lo mejor en virtud de estar la autoridad de aplicación y el Comité de Evaluación lejos de la problemática de los microemprendimientos en cuanto a zonas alejadas del interior, hemos visto la necesidad de modernizar y un poco agilizar el trámite de evaluación y aprobación de estos proyectos...

- Se retira el señor diputado
Oscar Alejandro Gutiérrez.

... En virtud de estos conceptos hemos trabajado en función de un proyecto que el Poder Ejecutivo ha remitido a esta Legislatura unos meses atrás y también se han adoptado otras posiciones y otros proyectos y otras ideas que han aportado los diferentes legisladores en esta Cámara.

La Ley 1964 tiene en su espíritu un rol fundamental de promoción hacia el interior. Las leyes anteriores daban promoción en función de dar una bonificación dentro de la actualización. Dado que esa bonificación, las actualizaciones, se daban en un marco de excesiva inflación encontrábamos que los proyectos del interior tenían un mayor subsidio encubierto, en función de que la actualización no era en el cien por ciento y en un momento de inflación se reducía a los capitales reales en una gran medida.

A partir de la estabilidad ese tipo de promoción hacia el interior había perdido vigencia, por lo tanto recurrimos a diferenciar las zonas con diferentes porcentajes...

- Reingresa el señor diputado
Roberto Edgardo Natali.

... no en la actualización sino con diferentes porcentajes de financiación en los diferentes proyectos. En la Ley 1964, en el artículo 89, en un solo artículo, se hacía referencia a los microemprendimientos donde se daba una definición, donde participarían los dueños en una forma ponderada mayoritaria, en cuanto a su trabajo se consideraba un microemprendimiento y con un límite en la inversión. Nosotros en este aspecto creemos que, sin desvirtuar la promoción hacia el interior con los mayores porcentajes de promoción, también debemos analizar que hay proyectos que a pesar que no se instalen en el interior no compiten alternativamente con otras localizaciones. Hemos charlado, por ejemplo una fábrica de jugos de manzana o de peras no compete con una localización eventualmente en el interior de la Provincia, ya sea en Chos Malal o en Zapala, sino que el lugar lógico de su localización debería ser en el valle de Río Negro y Neuquén, específicamente en las localidades de Centenario, Plottier, El Chañar, Senillosa o Neuquén capital. En virtud de esto es que se ha actualizado también el segundo párrafo del artículo en donde especificaba la diferenciación de zonas, se ha hecho una excepción para aquellos proyectos que tengan un gran impacto en cuanto a las fuentes de trabajo pero no se habló en cuanto a las ventajas comparativas. Esa es otra de las modificaciones que hemos tratado de analizar para ver si podemos

promover algunos proyectos que, sin oponerse entre regiones, se pueden promover para que exista un mayor sector productivo creciente dentro de la Provincia.

Otra de las modificaciones que se producen en este proyecto que se presenta es la incorporación de dos legisladores en el Comité de Administración, Comité que antes estaba integrado...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... por un representante del Banco Provincia del Neuquén, otro por el CDPADE, otro representante del Ministerio de Hacienda, otro representante del Ministerio de la Producción y uno del empresariado de la Provincia del Neuquén. A este Comité se le agregarían dos legisladores con el carácter que esta Legislatura tiene un profundo sentido en promover filosóficamente los emprendimientos y el sector productivo, que estos dos legisladores se sumarán al trabajo de este Comité Administrador y no se debe entender como una intromisión de las actividades legislativas dentro del Poder Ejecutivo.

En el caso de los microemprendimientos...

- Se retiran la señora diputada Oliria Nair Maradey y el señor diputado Roberto Bascur.

... se crearía una Unidad Ejecutiva Municipal donde localmente se descentralizaría la evaluación en conjunto con el aporte técnico del Ministerio de la Producción, a través de sus distritos, ya que tiene una estructura descentralizada o tiene una estructura distribuida dentro de las regiones de la Provincia. Esa Unidad Ejecutora contaría con dos miembros del Ejecutivo municipal, con dos miembros del Concejo Deliberante -uno representando a la mayoría y otro a las minorías- y un representante del empresariado local. El Ministerio, a través de distritos o a través de sus diferentes estamentos en el interior, procedería a la evaluación técnica mientras las Unidades Ejecutoras Municipales darían su visto bueno en cuanto a los antecedentes del beneficiario, ya que en los microemprendimientos tienen mucha mayor incidencia las particularidades del beneficiario que las particularidades y el análisis del proyecto. En cuanto a los microemprendimientos lo hemos dividido en tres microemprendimientos: uno es específicamente los agropecuarios. En el caso de los pequeños productores agropecuarios con un límite de hasta diez mil pesos, y las asociaciones que agrupen a estos productores con un límite de treinta mil pesos. Para los pequeños emprendimientos que ya no sean agropecuarios se les fija un límite de diez mil. En el caso de los oficios, que no serían microemprendimientos ya que allí el eje fundamental de esa actividad la ejerce una persona física, se fijaría un monto de hasta tres mil pesos tratando de agilizar la ayuda y la promoción de artes y oficios, de esta forma promoviendo al trabajador independiente que prácticamente no se ha dado en la historia una apoyatura específica, a no ser que sea a través de la banca privada pero entendemos que la banca privada no ha ocupado hasta este momento un rol fundamental dentro de la promoción de estos tipos de créditos, por lo tanto estamos tratando de cubrir un bache bastante importante. No tenemos cifras específicas de cuántas personas físicas están trabajando en oficios pero si entramos a analizar que en ella entran desde jardineros, mecánicos, f omeros, la gente que trabaja en diferentes servicios, podemos encontrar que numerosos habitantes, a través de sus

familias, dependen de este tipo de trabajo que con esa Ley se promovería tratando de que el análisis y la adjudicación de estos proyectos vayan en función del análisis de la persona y no del emprendimiento ya que allí no se podría analizar una tasa interna retorno o el valor actual neto o qué porcentaje del mercado ocuparía, y allí es donde nosotros solicitamos ciertas cualidades personales como puede ser: su conocimiento de la actividad y...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... su antigüedad de residencia en la Provincia.

En el caso del agropecuario no me voy a extender a explicar las particularidades de este proyecto ya que uno de los diputados que ha participado, el diputado Plantey, me gustaría que él amplíe este aspecto. También quiero aclarar que se ha hecho un proyecto que presentó el diputado Duzdevich con respecto a la publicidad donde reglamentaba es cierta forma estos requisitos esenciales...

- Se retira el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... para el requerimiento del crédito donde se plasmaba la voluntad de que dicha publicidad tuviera unas ciertas medidas. Creemos nosotros que ese tipo de legislación es demasiado reglamentaria. Igualmente creemos que la participación de los legisladores...

- Reingresa la señora diputada Oliria Nair Maradey.

... dentro del Comité Administrador van a hacer hincapié en este aspecto de la publicidad que en momento del debate de la 1964 nosotros lo enarbolamos como un cambio muy profundo, ya que a través de este elemento de transparencia y publicidad íbamos a encontrar de alguna forma que los proyectos, la aprobación y la adjudicación no se diera en un marco de discrecionalidad. Tal vez debemos hacer un mea culpa -inclusive los legisladores del oficialismo- en cuanto a que el Ministerio en determinados proyectos, en cuanto a la publicación, los ha hecho en una forma muy poco notable pareciendo casi un clasificado...

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... por lo tanto, independientemente de haber modificado esta presentación original del diputado Duzdevich vamos a hacer hincapié en que se cumpla el espíritu de la Ley, que la publicidad de la adjudicación y los datos del beneficiario sea una forma mucho más evidente de la que ha sido hasta ahora. Sin más que agregar, señor presidente, solicito a los diversos diputados, luego de sus exposiciones, la apoyatura al tratamiento en general de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Sí, como dijo el miembro informante, yo quiero puntualizar en el capítulo VII, en lo que se refiere a pequeños productores y sus instituciones, específicamente, señor presidente, el artículo 27 del proyecto de Ley, el cual busca dar respuesta al setenta y cinco por ciento del universo de productores agropecuarios de la Provincia, calificados comunmente

como "pequeños productores", que desarrollan producciones puras o mixtas...

- Se retira el señor Manuel María Ramón Gschwind.

... en ganadería, agricultura, fruticultura, horticultura y granja en condiciones de subsistencia, con una estrategia productiva y de vida que les ha permitido sobrellevar las severas crisis que ha atravesado la producción primaria y que padece en la actualidad una de las más graves etapas de su historia, abarcando lo estructural y lo coyuntural, convirtiéndose para sus organizaciones y para el Estado en el más grande desafío donde deberán utilizarse todos los medios disponibles, mirando al horizonte del mediano y largo plazo para producir los cambios tecnológicos de mercado, de organización generacional, de infraestructura, de servicios, que permitan diversificar y reconvertir al sector, aumentar su productividad, disminuir el impacto negativo sobre el ambiente que produce el actual manejo del recurso, incrementar el número de puestos de trabajo y provocar la transformación de la producción en origen.

Este universo que contiene cerca de cuatro mil familias rurales, nucleadas en su mayoría por organizaciones tales como asociaciones de fomento rural, cooperativas, consorcios de riego, tienen en el pequeño productor agropecuario su sustento, su célula primaria con características propias que lo identifican y que pueden delinearse de la siguiente manera: viven dentro de su explotación con su grupo familiar; en su mayoría son ocupantes de tierras fiscales sin delimitar; la mayor parte de sus ingresos provienen de la actividad agropecuaria, produciéndose ingresos extraprediales eventuales provenientes de actividades artesanales y otras temporarias; el veinticinco por ciento de ellos desarrolla su actividad en un sistema ganadero trashumante, con campos de invernada y veranada; eventualmente contratan mano de obra...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... extrapredial temporaria en momentos picos de trabajo; no tienen acceso al crédito; su nivel tecnológico es bajo o inexistente.

Este sector que contiene cuarenta mil almas es generador de riqueza neuquina genuina, que cubre parte de nuestras...

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... necesidades y que significa ingresos a la Provincia como resultado de su actividad y por ello debe ser preservado, alentado y promocionado dentro de la política general de gobierno. Y es allí donde el crédito se constituye en una herramienta estratégica para el crecimiento y desarrollo del sector.

Para que ello ocurra se hace necesario que el mismo esté dimensionado a su perfil, atento a sus necesidades, dinámico en su resolución, acorde a sus ingresos, apoyado y seguido institucionalmente a través del organismo competente en la materia, mediante los recursos humanos e institucionales que operan en su medio. Esto no significa de ninguna manera permisividad en su aplicación sino todo lo contrario, una correcta instrumentación que signifique un resultado económico para el productor que mejore el nivel de vida de su grupo familiar, la

modificación positiva del medio y el recupero de los fondos asignados.

Es, en síntesis, crear un instrumento de desarrollo a la medida del sector a beneficiar, que generará en su transcurso innumerables beneficios directos e indirectos.

El gobierno provincial ha establecido en su planificación sectorial para un horizonte de mediano y largo plazo la solución a problemas históricos, a través de ejes de desarrollo sobre los que girarán los programas y proyectos específicos. Entre ellos podemos mencionar la forestación, la entrega de la tierra fiscal...

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... en propiedad a sus ocupantes, el aprovechamiento de los recursos hídricos, de corriente y profundidad para aumentar la producción y aprovechamiento de los recursos forrajeros, el desarrollo de las organizaciones de productores como representación genuina de los intereses del sector y prestadoras de servicios fundamentales que disminuyen los costos de explotación de las fincas.

Por tomar un ejemplo del impacto que provocará el instrumento creado, mencionaremos el problema de la tierra fiscal. Para su solución definitiva es necesario eliminar las áreas de conflicto permanente que ocasionan un gran desgaste institucional y un grave deterioro del recurso, por ello, a los acuerdos entre pobladores colindantes sobre los límites de ocupación se hace necesario la materialización de los mismos mediante el alambrado, como paso previo a la mensura, titularización y entrega definitiva de la tierra.

Existe por otra parte de los productores fiscaleros el firme deseo de ser dueños de la tierra, por ello es que se hace mención en el texto de la Ley de que otros ingresos, como los extraprediales, pueden ser tomados en cuenta a la hora de formular el proyecto, para la amortización de este préstamo. Es allí donde está la llave que abre la puerta al cambio y a la solución de los conflictos no sólo en el interés individual del pequeño productor sino en el interés general de toda la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, señor presidente, es para referirme a dos temas. Uno de ellos ya ha sido planteado por el diputado Andreani, que preocupaba particularmente a nuestro Bloque y no era el...

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... mecanismo de oposición, el mecanismo de publicidad que habíamos previsto en la Ley 1964, para nosotros esto tenía mucha importancia porque cuando se discutió en Comisión y estuvimos trabajando durante mucho tiempo con esta Ley que para nosotros tenía un particular significado...

- Reingresa el señor diputado Amilcar Sánchez.

... en nuestra Provincia, es una Ley que creemos fundamental dentro del sistema de la posibilidad de reconvertir la economía de nuestra Provincia. La intención de nuestro Bloque -quien fue quien planteó el mecanismo de publicidad y oposición- era crear un sistema simple que no complique al Poder Ejecutivo, que no cree nuevas burocracias, que no enrede las cosas y que haya un control

de tipo social -digamos- del otorgamiento de estos créditos. Por eso previmos un mecanismo sencillo que era publicar -con anticipación a la firma del decreto del otorgamiento del crédito- en un diario de la región el nombre de a quién se le iba a otorgar, el monto del crédito, etcétera, etcétera, y cualquier ciudadano que tuviera alguna objeción de hacer respecto de la honestidad, idoneidad de la persona a quien se le iba a entregar o respecto al proyecto en sí, podría manifestar su oposición simplemente por una nota al Consejo de Administración, y el Consejo de Administración si consideraba que no era motivo para no elevar el decreto debía elevar junto al proyecto -digamos- al proyecto-decreto para que sea aprobado por el señor gobernador, debía elevar las notas de oposición. De esta manera era el gobernador de la Provincia del Neuquén quien resolvía en definitiva si hacía caso o no a la objeción que se había planteado. Esto creíamos que era suficiente garantía para nosotros, que se creaba un marco de transparencia y de mejor funcionamiento del crédito porque no sólo hay en esto situaciones que tienen que ver con la transparencia, sino hay situaciones que tienen que ver con estructuras económicas, empresas preexistentes. Yo he podido constatar algunos casos que existen empresas ya instaladas desde hace muchos años en alguna localidad que están desarrollando una actividad industrial y/o agropecuaria con mucho esfuerzo, con mucha dificultad, y resulta que aparece un competidor financiado con un crédito de la Ley 1964 cuando a lo mejor no hay mercado para que sobrevivan los preexistentes y el nuevo competidor. Entonces ahí también existía o existe la posibilidad...

- Se retira el señor diputado
Edgardo Heriberto Frigerio.

... que aquel empresario que se siente perjudicado por una competencia desleal pueda manifestar su objeción y una objeción totalmente válida en el mecanismo de otorgamiento de estos créditos porque no es intención de la Ley, no estuvo en el espíritu de la Ley crear situaciones de desigualdad entre los distintos sectores empresarios de nuestra Provincia. Bueno, esto virtualmente fue burlado por el Comité Administrador del Fondo en el sentido de que nunca logramos ver, ni siquiera los legisladores que estamos preocupados por esto, las publicaciones. Cumplían con la Ley, hacían las publicaciones pero las hacían en una dimensión tan absurda que pasaban totalmente desapercibidas en un diario y por lo tanto este mecanismo que había sido inteligentemente pensado para solucionarle un problema al Poder Ejecutivo y para crear un mecanismo que fuera lo más sencillo posible, no burocrático, era burlado y no se ponía en funcionamiento porque de hecho no hubo ninguna oposición o no existía la posibilidad de hacer oposiciones porque la gente realmente no lo veía en ningún lado. Entonces este es un punto. Yo comparto con el Bloque de la mayoría que poner en una Ley que debe ser de tres columnas por quince, bueno, por ahí aparece como excesivamente reglamentarista pero no encontramos forma de decirlo, no hemos encontrado la forma de decir que esto debe tener una dimensión apta, como se publica cualquier licitación o cualquier otra publicación que se hace desde la Provincia en los diarios regionales. Este es un aspecto que queríamos dejar planteado nuevamente y esperar ahora con la participación de los legisladores en el Fondo que sean ellos los que promuevan que este mecanismo se corrija.

El segundo aspecto que quería plantear es que también habíamos planteado en la Ley que semestralmente el Comité Administrador enviara para conocimiento de la Honorable Legislatura la siguiente

información: listado de solicitudes, listado de créditos otorgados, copias de las oposiciones, estado general de la cuenta al Fondo, listado de morosos. Esto tampoco lo cumplió el Comité Administrador ni el Ministerio de la Producción. En una sola oportunidad llegó esta información, una información además parcial y llegó luego de incesantes pedidos de informes que le enviáramos desde nuestro Bloque para que, por favor el señor ministro de la Producción se digne a mandarnos la información que estaba prevista en la Ley, que él la tenía que mandar semestralmente para conocimiento de la Legislatura sin necesidad de que ningún legislador ni que esta Cámara lo requiera. Entonces ese es otro punto que creo importante que puntualicemos porque nosotros aquí cuando estamos resolviendo en Cámara ciertos aspectos en la normativa, no queremos que lo que se resuelve en Cámara luego sea obviado -por darle un término suave- por los funcionarios del Poder Ejecutivo que tienen que hacer cumplir estas normativas. Bueno, son dos puntos que no están incluidos en el tratamiento en general y en particular de lo que vamos a hacer hoy. Aquí hay otros aspectos respecto al Despacho de Comisión que vamos a ir planteando en el tratamiento en particular cuando llegue el momento en la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Bascur, tiene la palabra.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, yo quiero hacer mención que cuando nosotros votamos esta Ley, hace algún tiempo, empezamos a caminar un camino básicamente de producción, de diversificar nuestra economía dentro de la Provincia. Evidentemente con el transcurso y la puesta en marcha de todo esto hemos tenido nosotros, que recorremos asiduamente la Provincia, un sinnúmero de inconvenientes que obviamente se han ido modificando en esta nueva propuesta de la modificación de la Ley 1964.

Yo quiero hacer una especial mención a uno de los puntos que se modifican y donde con créditos de hasta diez mil pesos se favorecen con la sola solicitud y con la sola autorización o visto bueno del intendente de cada localidad la posibilidad y con una planilla, con una guía, con un lectura fácil y dinámica la posibilidad que los solicitantes de estos préstamos que antes eran engorrosos y sin posibilidades de obtener las garantías, hoy tengan acceso con esta política importante y racional de descentralización que apunta a que los productores que por ahí tienen limitación o no tienen estructura técnica para desarrollar la planilla tengan hoy la posibilidad de tener acceso -y con el aporte de los señores intendentes de toda la Provincia- a estos créditos que obviamente es la primera etapa de la producción en estos pequeños productores. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputada Sarmiento, tiene la palabra.

Sra. SARMIENTO (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. En esta oportunidad quiero destacar la existencia de una gran franja de habitantes del Neuquén que es la de los mapuches, que siempre quisieron y aspiraron a lograr la simple mecanización del laboreo de la tierra, mejorar los planteles de ganado caprino y bovino. Por eso me hago eco de las palabras del compañero Plantey y espero que esta reforma de la Ley 1964 nos permita o me permita asegurarle a los mapuches de la zona centro y sur de la Provincia que pueden llegar a lo que aspiran, que es mejorar su calidad de vida, logro que los dirigentes siempre tratamos de conseguirles. Por esta razón adhiero y me congratulo con esta reforma. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, es para adelantar mi voto positivo para esta reforma de la Ley 1964...

- Se retiran los señores diputados Carlos Antonio Silva y Héctor Alberto Jofré.

... que, como dijera ya mi compañero y los compañeros de la bancada minoritaria, viene a llenar un bache que se había creado a lo mejor por una falencia de no ver cómo funcionaba. Es indudable que con esta reforma muchos productores agrarios - especialmente de la zona de Picún Leufú, la zona de Añelo- se van a ver beneficiados porque no van a tener que llenar una serie de garantías que les prohibía llegar a tener sus créditos. Pero así como estoy de acuerdo en general en todos los aspectos de estas modificaciones que se están haciendo, también como en la oportunidad de tratarse esta Ley ya hace casi un año, estoy en desacuerdo con el artículo 7º, en la zona IV especialmente. Por eso es que he presentado un proyecto para la modificación de ese artículo. Mis compañeros de Cutral Có y Plaza Huincul y yo seguimos sosteniendo que es necesario un aumento en el porcentaje para los créditos de esta zona tan vapuleada, tan sufrida por las diferentes privatizaciones de que ha sido objeto y que necesita un apoyo más, un poco más de porcentaje para dar una señal...

- Reingresa el señor diputado Edgardo Heriberto Frigerio.

... un aliento a estas poblaciones. Es necesario que fijemos el ochenta por ciento, como se pide en el proyecto de Ley, para que se vayan realizando algunos emprendimientos más porque tenemos el caso de muy pequeñas cantidades de préstamos otorgados a los cuales en ningún momento se les ha dado más allá del sesenta por ciento, a pesar que en la parte final del artículo 7º dice que si fuese de impacto ocupacional, entre otras cosas, podría tener hasta el ochenta por ciento. Esto no ha sido considerado hasta ahora, por eso es que consideramos y creemos que es necesario que por ley salga este porcentaje. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, con toda la consideración que me merece el diputado que me precedió en el uso de la palabra creo que esas consideraciones son propias del tratamiento en particular. Por eso yo al principio de la sesión, cuando se trató el tema, propuse que fuese adosado al proyecto principal -digamos- que debía tratarse con la modificación. La discusión de este proyecto de Ley, modificando una Ley que fue sancionada hace ocho o diez meses demuestra que la dinámica y la agilidad requiere permanentemente hacer cada vez más perfectibles las leyes para su aplicación, para que sean efectivas. Demuestra también la necesidad que el gobierno en la Provincia oriente la producción hacia un desarrollo integral y armónico. Permanentemente habrá discusiones sobre los porcentajes que se deben aplicar porque cada uno chilla donde le duele, pero en eso nos vamos a poner de acuerdo porque yo creo que todos tenemos que tirar para el mismo lado, para que la Provincia realmente pueda desarrollarse. Con esto quiero anticipar mi voto positivo para el tratamiento del proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.
Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

9

AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS
(Operatoria Banco Hipotecario Nacional de Certificados
de Ahorro Popular para la Vivienda)
(Expte.E-034/93 - Proyecto 3066)

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los convenios para participar en la operatoria que programa el Banco Hipotecario Nacional, de Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda.

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, el presente proyecto trata la adhesión de la Provincia al programa y a la operatoria de los Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda que ha emitido e instrumentado el Banco Hipotecario Nacional. La Provincia se ha adherido al mismo a través de un convenio ratificado el 24 de mayo del presente año por el entonces vicegobernador Felipe Rodolfo Sapag pero la presente operatoria requiere la adhesión por Ley de la Provincia ya que el programa se ha puesto en vigencia a partir del 15 de septiembre.

El Banco Hipotecario Nacional actúa como banca mayorista distribuyendo los fondos a las diversas provincias. En el caso...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... de la nuestra el Banco Provincia del Neuquén actuará como banca minorista a través del recupero trabajando en conjunto con el Instituto Provincial...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, quien propone a los adjudicatarios que puedan acceder a este tipo de créditos...

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

... y la Provincia del Neuquén oficia de garante utilizando para los mismos las garantías de los recursos de la coparticipación federal. La cuota que le correspondería a la

Provincia es de aproximadamente un millón de pesos anuales y estos recursos, de alguna forma, van a ser utilizados para la adquisición o ampliación de la vivienda tratando de llegar...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... a los sectores de más bajos recursos. A pesar que el fondo no solucione todos los problemas es una gran ayuda a la política de vivienda que la Provincia instrumenta. Creo conveniente aclarar que también tenemos un proyecto de recupero de los créditos que la Provincia ha dado a través de las diversas viviendas que ha ejecutado, que podrían trabajar en forma similar donde el Banco Provincia actúe como banca que administre estos fondos y el Instituto Provincial de Vivienda, o el organismo que lo reemplace, el que proponga los adjudicatarios. Esta es una temática que igualmente trataremos en el curso del presente año y en función de las diversas reuniones que se realicen en la Comisión de Reforma del Estado vamos a tratar de imprimirle mayor celeridad ya que es un tema muy interesante y sumaría mayores recursos a la política de vivienda que tanta falta hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, para adherir en nombre del Bloque a la aprobación de este proyecto y agregar a lo expuesto por el miembro informante la importancia que paulatinamente va readquiriendo el Banco Hipotecario Nacional como herramienta ejecutora de una política de viviendas y de una política de promoción de los sectores más necesitados del país. Creo que debemos alegrarnos de esta situación del Banco Hipotecario saneado, reestructurado, puesto en capacidad operacional, y creo que este paso que hoy damos va a trasuntarse en un beneficio muy concreto para la Provincia del Neuquén y es el preanuncio de otros importantes que, con seguridad, se irán dando en el curso de 1994 en igual sentido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

10

DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL
(Muestra de emprendimientos productivos y afines)
(Expte.D-065/93 - Proyecto 3064)

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial declare de interés provincial la "Muestra de emprendimientos productivos y afines".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, este proyecto de Declaración, que realmente agradezco a todos mis compañeros de las Comisiones haberlo aprobado por unanimidad, quiero plantearlo en tres aspectos, obviamente en tres artículos. Pero antes de iniciar la fundamentación del mismo quiero hacer una reflexión y es que desde hace algún tiempo -un tiempo bastante prolongado- estos dos grandes pueblos de la Provincia del Neuquén que le han dado tanto a esta Provincia y a todo el país, están siendo objeto de manifestaciones o de apoyo en estas localidades que sufren con un grupo de gremialistas que han sido oportunistas y faltan a las consideraciones más elementales que está sufriendo mi pueblo, recordándole que mi pueblo está en crisis, que mi pueblo vive mal. Nosotros sabemos que no estamos bien, que el futuro está comprometido pero, señor presidente, estos dos grandes pueblos sacrificados están de pie. Esta reflexión la quiero hacer de tal suerte que le llegue a estos señores gremialistas que usan a un pueblo que está con problemas para apoyarse y para manifestarnos y recordarnos que nos va muy mal.

Señor presidente, en el artículo 1º nosotros queremos declarar de interés provincial permanente una feria, una muestra donde vamos a mostrarle a todo el pueblo de la Provincia, o con todo el apoyo de todo el pueblo de la Provincia, en las condiciones que ya estos dos grandes pueblos están trabajando. Y lo están haciendo con humildad, con trabajo permanente y constante de los funcionarios que allí trabajan, intendentes, concejales, diputados de cualquier color político y un gran trabajo, consideración y respeto por estos dos pueblos del gobierno de la Provincia encabezados por nuestro gobernador Jorge Sobisch. Por eso nosotros planteamos que sea una muestra permanente, y básicamente porque en estos lugares donde parecería que vamos a refundar este pueblo con actividades productivas hoy realmente estamos viendo, a partir desde hace algunos días, por ejemplo, una lucha de muchos años donde nosotros venimos trabajando para lograr el Juzgado de Menores. El martes pasado hemos tenido la buena onda al trabajo que nos ha costado, desde el '90, que esta Ley estaba aprobada en este gobierno, logramos que esto sea una realidad. Nos dijeron en ese momento que era para diez puestos de trabajo, nosotros estamos convencidos que esto no es así. Si bien es cierto que estos diez puestos de trabajo van a mejorar el circuito económico de estas dos comunidades, también decimos que aparte de este organismo judicial que va a contener a los chicos que están desviados de la vía que corresponde a una sociedad, vamos a seguir trabajando en otros organismos preventivos ya que tenemos el apoyo del gobierno de la Provincia para empezar a elaborar actividades de tal manera que los contengan y que no lleguen a delinquir.

Otro tema trascendente que planteamos en este proyecto de Declaración es que exhortamos a los bancos privados, a la actividad privada, a los organismos financieros privados que también se pongan a la altura de la circunstancia porque el gobierno de la Provincia ha dado muestras fehacientes y constantes de tasas y de leyes para generar actividad productiva, para reconvertir la economía de la Provincia y especialmente de estos dos grandes pueblos. Invitamos a esta gente que viene a hacer negocios financieros dentro de nuestra Provincia que una parte de estos beneficios financieros los deriven a aportar para que también hayan créditos en las condiciones que plantea la Provincia, que benefician a toda la Provincia y especialmente al pueblo de Cutral Có y Plaza Huincul. Lo otro importante que en este proyecto de Declaración se plantea y que yo hago especial énfasis es que nosotros hemos invitado ya -y que hoy a partir de esta Declaración también les vamos a hacer llegar una comunicación- a todos los intendentes de la Provincia porque hay

algunos que han usado estos momentos políticos -creo que con falta de responsabilidad- para decir que nuestra Provincia no tiene proyecto. Nosotros del 22 al 30 de octubre desde Cutral Có vamos a demostrar qué piensa la gente de la Provincia, qué piensan sus intendentes, qué piensan sus habitantes, y esto con seguridad que lo vamos a repetir. Con esta muestra de actividad productiva vamos a demostrar y con seguridad que se va a ir afianzando definitivamente el perfil productivo de toda la Provincia. Señor presidente, con esto yo quiero manifestar a la Honorable Cámara que el pueblo de la Provincia del Neuquén va a apoyar -y obviamente está siendo un éxito- para que esta muestra de Cutral Có y Plaza Huíncul con seguridad podamos repetirla en el futuro en todos los lugares de la Provincia y donde Cutral Có y Plaza Huíncul van a participar activamente para demostrar que estos pueblos que han sufrido esta debacle transitoria dentro de la estructura social, producto de su actividad específica basada en el petróleo, están de pie y van a salir adelante, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Sepúlveda, tiene la palabra.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Gracias, señor presidente. Indudablemente que la opinión del compañero diputado que me antecedió en el uso de la palabra está enmarcada dentro de un profundo sentimiento que nos invade a quienes provenimos de una comunidad sobre la cual se ha estado debatiendo si termina siendo victima de un pasado o si es capaz de abrazar el futuro con esperanza.

La comunidad de Cutral Có y Plaza Huíncul ha estado lejos de ser un pueblo fantasma. La comunidad de Cutral Có y Plaza Huíncul fue forjada -y alguna vez me lo dijo un viejo poblador de Cutral Có-, se formó porque habian neuquinos que eran muy porfiados. Cutral Có se formó con los neuquinos que no tenían título universitario, ni siquiera habían escuelas secundarias y que no les permitían entrar en el octógono fiscal y fuimos el barrio peligroso, pero desde un principio tuvo una fuerza interior que se la ha dado el trabajo. Esta muestra es para que la comunidad de Neuquén sepa qué es lo que está pasando en Cutral Có y Plaza Huíncul; esta muestra no pretende ocultar los difíciles momentos que estamos pasando; esta muestra es para mostrarle a muchos de nuestros habitantes que en épocas...

- Se retira el señor diputado
Israel Jorge Kreitman.

... como las que estamos viviendo se asustan cuando se les plantea que es necesario hacer un esfuerzo, se asustan cuando se les habla de la palabra "ajuste". Pero estos son los tiempos que estamos viviendo y estas comunidades fueron capaces de hacerlo, fueron capaces de asumir una responsabilidad en su momento. Hay muchos desmemoriados que saben que si en el año '89 nosotros no reestructurábamos YPF, si no teníamos la firme decisión política de vender algunas áreas petroleras, en vano hablábamos de la soberanía porque íbamos a la disgregación nacional, porque había una situación económica que nos llevaba a ese camino...

- Reingresa el señor diputado
Héctor Alberto Jofré.

... Esta muestra nos va a permitir a nosotros mostrar a la Provincia que actualmente existen en Cutral Có muchos desocupados pero también existen más de mil quinientos nuevos puestos de trabajo, a partir de una política clara de permitir que seis trabajadores de YPF asumieran responsabilidades empresarias y hoy

con orgullo podemos mostrar que la generación totalmente neuquina de empresarios de la actividad petrolera la estamos haciendo en Cutral C6 y Plaza Huincul. Quizás muchos queden en el camino porque el desafío es grande pero esto también queremos mostrarlo. Nosotros tenemos hoy mil quinientos puestos de trabajo que están específicamente en industrias petroleras y eso muestra también que somos capaces de aceptar los desafíos que el destino nos ponga. Yo solicito a todos nuestros colegas diputados que nos acompañen con el voto porque esta es una muestra de que las dificultades coyunturales que tenemos no significan que nos tengamos que resignar a la muerte. Las dificultades tienen que servir para visualizar el futuro y eso es lo que estamos haciendo desde Cutral C6 y Plaza Huincul. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado:

Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Si, señor presidente, es para apoyar en todos sus términos esta semana o estos días de "Muestra de emprendimientos productivos y afines" que se va a realizar en nuestra ciudad de Cutral C6. Como hombre que provengo de la actividad privada sé de lo difícil que es en estos momentos desarrollar alguna actividad en que parecen cerradas muchas posibilidades comerciales. Por eso es que alabo y apoyo en todo momento a esta gente que se anima...

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... y que se sigue animando día a día, que presenta proyectos para desarrollar alguna actividad que genere genuinos puestos de trabajo y los vemos en algún momento desesperanzados pero no con los brazos caídos; vemos cómo se multiplican las ideas y las ganas de trabajar. Grupos familiares, asociaciones de amigos, retirados de YPF que permanentemente están buscando la idea de la salida, el proyecto para tratar de ir paliando una situación que en algunos momentos les dijeron que era irreversible. Esto se va a demostrar en esta "Muestra de emprendimientos productivos y afines" y es por eso que invitamos a todos nuestros compañeros de bancada a votar afirmativamente por este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su tratamiento en particular dando lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 19 y 29. El artículo 39 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Declaración 388.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

11

MODIFICACION ARTICULO 19 DE LA LEY 1947
(Expte.E-024/93 - Proyecto 3033)

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1947, de

adhesión al Régimen de Consolidación de Deudas del Estado, Ley nacional 23982.

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee el artículo 19, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, tiene la palabra.

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. PLANTEY (MPN).- Sí, señor presidente, habíamos pedido hacer una modificación en el último párrafo del artículo que usted leyó, señor secretario, donde dice: "... Los causa-habientes deberán acreditar en forma previa, mediante información sumarial judicial, el estado de indigencia", decimos: "... Los damnificados y/o sus causa-habientes..."

12

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

... Señor presidente, le solicitamos un pequeño cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,58'.

13

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación tratamiento del punto 11)

- Es la hora 22,01'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Gracias, señor presidente, yo le voy a pedir al señor secretario que lea el artículo que hemos consensuado.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Artículo 19. Modificase el artículo 19 de la Ley 1947, que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 19. El Poder Ejecutivo provincial, con el previo asesoramiento del fiscal de Estado, podrá acordar transacciones que en todos los casos deberán contar con la aprobación del Tribunal de Cuentas de la Provincia y de la Honorable Legislatura Provincial. Los medios para la cancelación de las obligaciones dinerarias emergentes de la transacción serán los previstos por esta Ley, salvo que existieran partidas presupuestarias específicas.

Excepcionalmente el Poder Ejecutivo provincial podrá -previo asesoramiento del fiscal de Estado- rescatar los Bonos de Cancelación de Deuda emitidos a favor de los damnificados, que tengan como causa créditos reconocidos judicialmente, con sentencia firme y en los que medie condena a favor de los agentes

dependientes de la Administración Pública provincial, originados en accidentes laborales, por muerte o incapacidad laboral -cien por ciento- que exceda los cincuenta mil pesos, a efectos de extinguir obligaciones a cargo del Estado provincial o de sus organismos descentralizados, sociedades y/o empresas del Estado.'"
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 19.

- Resulta aprobado.

- El artículo 20 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda sancionada la Ley 2029.

Les recuerdo a los señores diputados que mañana a la cero hora tenemos sesión especial para considerar en particular los dos proyectos de Ley que hoy han sido aprobados en general.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta a sesión.

- Es la hora 22,04'.

A N E X O

PROYECTO 3077
DE RESOLUCION
EXPTE.0-121/93

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º Designar al señor CARLOS OSVALDO ZAMUDIO (LE 4.629.868 - Clase 1943) como prosecretario legislativo de la H. Cámara, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a: Jurisd. 11 - S.A. 01 - U. de Org. 01, con afectación al siguiente cargo de la Ley de Presupuesto:

Prosecretario Legislativo: PL

Artículo 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo.) BROLLO, Federico Guillermo -vicepresidente 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén- NATTA VERA, Ricardo Jorge -secretario H. Legislatura del Neuquén-.

PROYECTO 3040
DE LEY
EXPTE.E-027/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 6º de la Ley 1964, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º Los préstamos concedidos dentro del presente régimen serán otorgados en pesos o dólares estadounidenses, según las normas vigentes en la materia a nivel nacional y provincial, y devengarán intereses de acuerdo a la tasa que determine el Poder Ejecutivo provincial en el decreto reglamentario, no pudiendo ser inferior al cuatro por ciento (4%) anual en caso de dólares estadounidenses ni al ochenta por ciento (80%) de la tasa

pasiva para depósitos en caja de ahorro a treinta (30) días del Banco de la Provincia del Neuquén, en caso de pesos."

Artículo 2º Modificase el artículo 7º de la Ley 1964, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"Artículo 7º La financiación de los proyectos a que se refiere la presente Ley, tendrá los siguientes porcentajes máximos en su relación con el total de la inversión a financiar, de acuerdo a la siguiente escala:

- ZONA I : que comprende a la ciudad de Neuquén, el treinta por ciento (30%).
- ZONA II : que comprende a las ciudades de Centenario y Plottier, el cuarenta por ciento (40%).
- ZONA III : que comprende a las localidades de Arroyito y Senillosa, el cincuenta por ciento (50%).
- ZONA IV : que comprende a las ciudades de Cutral Cò y Plaza Huincul, y a la localidad de Añelo, el sesenta por ciento (60%).
- ZONA V : que comprende a la ciudad de Zapala, el sesenta y cinco por ciento (65%).
- ZONA VI : que comprende a las localidades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes, el setenta por ciento (70%).
- ZONA VII : que comprende a la localidad de Chos Malal, el setenta y cinco por ciento (75%).
- ZONA VIII: que comprende el resto de la Provincia, el ochenta por ciento (80%).

En el caso de los proyectos que contemplen actividades agrícola-ganaderas, el financiamiento será de hasta el ochenta por ciento (80%).

Cuando las evaluaciones técnico-económicas fundamenten un porcentaje de financiamiento mayor al prescripto, basado en estrictas razones de emergencia ocupacional o impacto del proyecto, que implique gran demanda laboral, incidencia extraregional del producto o en la demanda de nuevos servicios o radicación de emprendimientos complementarios, el Poder Ejecutivo provincial, podrá otorgar financiamientos que superen los estipulados, explicitando la excepción en el decreto aprobatorio del crédito."

Artículo 3º Derógase el artículo 8º de la Ley 1964.

Artículo 4º Modificase el artículo 12 de la Ley 1964, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12 Todos los préstamos que se acuerden en virtud de esta Ley, excepto los del capítulo VII, deberán ser garantizados por quienes los recepcionen mediante cualesquiera de las formas legales existentes. El Poder Ejecutivo deberá exigir en cada caso concreto, y antes de cualquier desembolso del Fondo, la constitución de la garantía más adecuada."

Artículo 5º Modificase el artículo 14 de la Ley 1964, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 14 El Fondo para el Desarrollo Provincial, será administrado por un Comité Administrador, integrado por:

- Un (1) representante del Ministerio de la Producción.
- Un (1) representante del COPADE.
- Un (1) representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- Dos (2) legisladores, representando uno al Bloque de la mayoría y otro a los Bloques de las minorías, quienes tendrán sendos suplentes a efectos de garantizar la asistencia.
- Un (1) representante del Banco de la Provincia del Neuquén.
- Un (1) representante del empresariado neuquino."

Artículo 6º Incorporase -a partir del artículo 22 de la Ley 1964- como capítulo VII, el siguiente:

"CAPITULO VII

DE LOS MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS, DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EJERCEN UN OFICIO Y DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SUS INSTITUCIONES

Artículo 23 A los efectos de la presente Ley se considerarán como microempresarios productivos, a aquellos emprendimientos agropecuarios, industriales o de servicios que contemplen una inversión cuyo monto financiable no supere los pesos diez mil (\$ 10.000), y que -independientemente de la tecnología y mano de obra total a ocupar- contemple la ocupación del o de los dueños del emprendimiento en la tarea principal.

El porcentaje máximo a financiar podrá alcanzar el cien por ciento (100%), no considerándose para este tipo de proyectos los porcentajes máximos previstos en el artículo 7º de esta Ley.

En estos proyectos podrá incluirse la sola firma como garantía suficiente.

Artículo 24 Los préstamos a conceder a personas físicas que ejerzan un oficio donde el eje de la actividad sea su trabajo personal, quedarán sujetos -a opción del interesado- a las siguientes disposiciones:

- a) El monto máximo a financiar será de pesos tres mil (\$ 3.000).
- b) El porcentaje a financiar podrá alcanzar el cien por ciento (100%).
- c) Los préstamos serán destinados a la compra de bienes de uso, equipamiento e insumos destinados a la actividad.
- d) El plazo máximo de amortización no podrá superar los tres (3) años, contados a partir de la finalización del plazo de gracia, el que no podrá superar los seis (6) meses.
- e) Los solicitantes deberán acreditar una residencia en la Provincia no inferior a cinco (5) años.
- f) Las garantías a solicitar serán a satisfacción del Poder Ejecutivo.
- g) Los criterios para su otorgamiento serán las cualidades personales del solicitante y la antigüedad en el desarrollo de la actividad.

Artículo 25 Para las modalidades establecidas en los artículos 23 y 24, se destinará un diez por

ciento (10%) de los recursos establecidos en el artículo 59 inciso a), de la presente Ley y será distribuido según el criterio que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 26 Cada municipio creará una 'Unidad Ejecutora Municipal', compuesta por dos (2) funcionarios del Departamento Ejecutivo municipal; dos (2) concejales -uno (1) por la mayoría y uno (1) por las minorías-, y un (1) representante de la institución empresaria local.

La evaluación y aprobación de los proyectos y otorgamiento del crédito estará a cargo de la UEM con el apoyo técnico de la Subsecretaría de la Producción Agraria, a través de los distritos productivos.

Artículo 27 Los proyectos a promover correspondientes a pequeños productores agropecuarios o a las instituciones que los nuclean, quedarán sujetos a las siguientes disposiciones:

a) El monto máximo a financiar será:

I - Para pequeños productores: pesos diez mil (\$ 10.000).

II - Para instituciones que los nuclean: pesos treinta mil (\$ 30.000).

El porcentaje máximo a financiar podrá alcanzar el cien por ciento (100%), no considerándose para este tipo de proyectos los porcentajes máximos previstos en el artículo 79 de esta Ley.

b) Cancelado en legal tiempo y forma el cincuenta por ciento (50%) del préstamo concedido, el prestatario podrá acceder a una ampliación del mismo en los términos que establezca la reglamentación.

c) Podrán financiarse proyectos destinados a desarrollar y mejorar el uso y manejo de los recursos naturales, cuyo recupero esté garantizado por el ingreso de actividades complementarias a los mismos, prediales o extraprediales.

d) Los solicitantes deberán acreditar una residencia en la Provincia no inferior a cinco (5) años.

e) Todos los préstamos acordados por aplicación del presente artículo, deberán ser garantizados por quienes los recepcionen mediante cualesquiera de las formas legales existentes, pudiendo incluirse la sola firma como garantía suficiente cuando el emprendimiento y los antecedentes del solicitante así lo permitan.

f) La UEM recepcionará los proyectos y -previa acreditación de las condiciones personales del solicitante- los elevará al distrito productivo correspondiente, que se constituirá en comité de evaluación, selección y posterior seguimiento de los proyectos presentados.

El comité evaluador presentará ante la UEM el proyecto aprobado y acordará con la misma la garantía más adecuada, como paso previo al otorgamiento del crédito.

A los fines del presente capítulo, el Fondo de Desarrollo Provincial destinará mensualmente no menos del veinticinco por ciento (25%) de los recursos establecidos en el artículo 59, inciso a), de la Ley 1964.

Será autoridad de aplicación del presente artículo la Subsecretaría de Producción Agraria del Ministerio de la Producción y Turismo, quien tendrá la facultad de reglamentar el mismo."

Artículo 7º Modificase el acápite "Disposiciones varias" de la Ley 1964, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 28 Exímase del pago del Impuesto de Sellos y todo otro gravamen provincial al trámite de otorgamiento y garantías del préstamo reglado en la presente Ley.

Artículo 29 Derógase la Ley 1755.

Artículo 30 Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Artículo 8º Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar el texto ordenado de la Ley 1964 con las modificaciones introducidas por la presente.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 23 de septiembre de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio - GSCHWIND, Manuel - PLANTEY, Alberto - GUTIERREZ, Oscar - BROLLO, Federico.

PROYECTO 3066
DE LEY
EXPTE.E-034/93

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 22 de septiembre de 1993.

Fdo.) SILVA, Carlos A.-presidente ad hoc- ANDREANI, Claudio A. -secretario ad hoc- PLANTEY, Alberto - GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - RODRIGUEZ, Carlos - NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - BASCUR, Roberto - FORNI, Horacio - GONZALEZ, Carlos - GALLIA, Enzo.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Bascur-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial permanente la muestra de "Emprendimientos productivos y Afines", a realizarse en la ciudad de Cutral C6, desde el día 22 al 30 de octubre de 1993.

Artículo 2º Que exhorta a la banca privada a establecer líneas de créditos similares a los implementados por el gobierno de la Provincia, destinados a emprendimientos productivos y afines.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, municipios y comisiones de fomento, bancos oficiales y privados radicados en la Provincia.

SALA DE COMISIONES, 14 de septiembre de 1993.

Fdo.) BASCUR, Roberto -presidente- GUTIERREZ, Oscar -secretario- MARADEY, Oliria - KREITMAN, Israel - FORNI, Horacio - SANCHEZ, Amílcar - GAJEWSKI, Enrique - FRIGERIO, Edgardo.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante el señor diputado Roberto Bascur, quien fuera designado por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 22 de septiembre de 1993.

Fdo.) JOFRE, Héctor -presidente- SARMIENTO, Marta -secretaria- ANDREANI, Claudio - BROLLO, Federico - GONZALEZ, Carlos - PEDERSEN, Carlos.

NEUQUEN, 14 de setiembre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente de la H. Legislatura de la Provincia del Neuquén, a fines de hacerle llegar el anteproyecto de Ley de reforma de la Ley 1033 -Orgánica del Notariado- texto modificado por las Leyes 2000 y 2002/92, que el Colegio de Escribanos ha hecho llegar al Poder Ejecutivo de la Provincia, en sus tratativas para dar solución a los siguientes temas:

- a) Aclaración sobre competencia territorial y jurisdiccional del notariado, a efectos de determinar claramente el ámbito de actuación del escribano, posibilitar el servicio en todos los puntos de la Provincia y evitar conflictos de orden profesional y jurídico a que puede dar lugar la actual legislación.
- b) Disposición legal que cambie el destino de archivo de Protocolos, fijándolo en la sede del Colegio de Escribanos, que cuenta con instalaciones adecuadas para facilitar en esa forma el acceso a la información, su guarda y actual consulta profesional, aliviando la situación del Poder Judicial, que es su depositario.
- c) Normas que determinen la intervención notarial de escribanos de la Provincia, a toda gestión de trámite de certificaciones, control de procedimientos y cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como en la inscripción de títulos, a fines de garantizar la seguridad jurídica y evitar la evasión fiscal, en todos aquellos actos otorgados en extraña jurisdicción que deba producir efectos en la Provincia.

Sin otro particular, agradeceremos privilegiar el trato de este anteproyecto, a mérito de los fundamentos que el mismo contiene, para dar una solución legal a los problemas a que pondrá fin una inmediata sanción.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Refórmase el artículo 16 de la Ley 1033, que resulta del texto de la reforma introducida al mismo por el artículo 1º de la Ley 2002/92, en la siguiente forma:

"Artículo 16 Los Registros y Protocolos notariales son propiedad del Estado y su número es limitado. Corresponde al Poder Legislativo su creación y determinación de su asiento, según la densidad de población el acceso al

servicio por los habitantes y el tráfico escriturario. Los Registros tendrán competencia territorial en toda la Provincia, la que constituye una jurisdicción única. El Registro constituye una unidad indivisible que no puede tener más de una (1) sede, y en ella deben otorgarse los actos notariales. Cada escribano tendrá su domicilio real y residencia dentro de los límites de la ciudad o localidad donde se asienta el Registro del que es titular, adscripto, suplente o interino. No obstante lo dispuesto, el escribano podrá extraer el Protocolo fuera de la localidad sede de su Registro y constituirse en otros lugares de la Provincia al solo efecto de otorgar los siguientes actos: testamentos, actas, protestos, notificaciones y certificaciones en general, cuando las circunstancias así lo requieran, y para realizar cualquier tipo de acto notarial en los lugares de la Provincia donde no existan Registros de contratos públicos.

En cada ciudad o localidad se creará un Registro de Contratos Públicos por cada cinco mil (5.000) habitantes o fracción no menor de dos mil quinientos (2.500), según el informe suministrado por la Dirección de Estadística, Censos y Documentación."

Artículo 29 Modificase el artículo 40 de la Ley 1033, en la siguiente forma: "Antes del 31 de julio de cada año, los escribanos deberán depositar sus Protocolos en el archivo destinado a esos fines, que funcionará en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia, pudiendo dichos profesionales reservar en su poder tan sólo los correspondientes a los últimos cinco (5) años de actuación."

Artículo 30 Modificase el artículo 59 de la Ley 1033, en la siguiente forma: "Los testimonios de escrituras públicas sólo podrán ser extendidos por el escribano titular del Registro, su adscripto o reemplazante legal mientras los Protocolos se hallen en su poder, y por el presidente del Colegio de Escribanos o su subrogante legal, o el profesional que el mismo designe, cuando se encuentren ya depositados en ese organismo."

Artículo 40 Agrégase al final de la Ley 1033, el siguiente texto legal:

"Artículo ... Los instrumentos públicos registrables que se otorguen fuera de la Provincia, para tener efecto en el territorio de la misma mediante su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- a) Las solicitudes y gestión de las certificaciones administrativas exigidas para el acto, así como constancias e informes del Registro de la Propiedad, minutas y la inscripción correspondiente, deberán realizarse exclusivamente mediante escribanos de la Provincia, que actuarán en función de control de la forma de los procedimientos y del cumplimiento de las obligaciones fiscales jurisdiccionales.
- b) Los otorgamientos de fuera de jurisdicción aludidos, debidamente legalizados, se incorporarán en copia certificada al Protocolo del escribano requerido, quien extenderá Acta Protocolar en la que individualizará las características del acto, consignando las menciones de orden administrativo y fiscal, así como las registrales

exigidas por las leyes de la Provincia, dejando constancia de su cumplimiento y forma.

- c) Para su toma de razón en el Registro Público relacionado, el escribano interviniente presentará, conjuntamente con la documentación de fuera de jurisdicción originaria debidamente legalizada en su fuente, copia del Acta Protocolar extendida.
- d) El Registro de la Propiedad de la Provincia del Neuquén no inscribirá en forma definitiva acto alguno que no se halle ajustado a las presentes disposiciones."

Artículo 5º Derógase toda norma, en cuanto se oponga o no concuerde con la presente.

Artículo 6º De forma.

FUNDAMENTOS

Las modificaciones introducidas a la Ley 1033 -Orgánica del Notariado- por las Leyes 2000 y 2002/92, han generado en su aplicación inconvenientes que van más allá de las dificultades de orden práctico, afectando la seguridad jurídica que debe emanar de los actos notariales.

Así, en el caso de las reformas producidas por el artículo 1º de la referida Ley 2002 sobre el artículo 16, se advierte una contradicción evidente en relación al ámbito de competencia territorial y jurisdiccional de los Registros Notariales, en cuanto dicen: "... Los Registros tendrán competencia territorial en toda la Provincia, la que constituye una jurisdicción única..." y a continuación: "El Registro constituye una unidad indivisible que no puede tener más de una sede, y en ella deben otorgarse los actos notariales", lo que da lugar a distintas interpretaciones que no sólo generan conflictos profesionales en su aplicación sino que pueden afectar la eficacia de los actos instrumentados, que podrían llegar a ser atacados de nulidad. Ello hace imprescindible introducir en el relacionado artículo, una aclaración que disipe toda duda respecto a la jurisdicción en que puede actuar el escribano, extendiéndola -conforme a determinados actos y circunstancias- a los lugares donde no existen Registros Notariales.

En otro aspecto, la Ley 2000/92 ha derogado disposiciones que normaban la inscripción de instrumentos registrables otorgados en extraña jurisdicción para producir efectos en la Provincia, desprotegiéndolos de un sistema que aseguraba el cumplimiento de las leyes formales de la Provincia y el control de las obligaciones fiscales por medio de la intervención del cuerpo notarial de la Provincia. Debiendo el Estado impedir que se concrete cualquier forma de evasión, y ante la evidencia ya de algunos problemas, se hace necesario introducir una legislación que en concordancia con la vigente, resguarde la seguridad fiscal y jurídica; hecho que puede garantizarse con la intervención de los escribanos de la Provincia en el control de los actos notariales.

Por último, el estudio de títulos y antecedentes que los profesionales deben realizar en garantía de la perfección de sus otorgamientos, torna imprescindible facilitar el acceso a los Protocolos Notariales que actualmente obran en el Archivo Judicial, sobrecargado ya con el depósito de sus propias actuaciones.

Ello fundamenta la reforma del artículo 40 de la precitada Ley 1033, en forma que el organismo específico -en este caso, el Colegio de Escribanos del Neuquén- sea depositario en su sede de todos los Protocolos Notariales obrantes actualmente en el Archivo Judicial, y de los que deban depositarse en el futuro, en atención a que la institución posee instalaciones apropiadas y medios para asegurar su resguardo y conservación, y facilitar el acceso a esa documentación, y la consulta profesional.

Fdo) Por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén:
Esc. FACAL, Matilde S. de -presidente- Esc. CIMOLAI, Pilar J. de -vicepresidente-

PROYECTO 3081
DE DECLARACION
EXPTE.D-083/93

NEUQUEN, 17 septiembre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente se dirigen al señor vicepresidente 1º a fin de elevarle un proyecto de Declaración relacionado con la necesidad de ordenar el uso de las comunicaciones radiales en nuestra Provincia.

Sin otro particular, hacen propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Que el Poder Legislativo ha recibido reiterados reclamos de organismos provinciales, oficiales y privados, incluidos los organismos de seguridad, solicitando se tomen medidas que ordenen el funcionamiento y control de los servicios de radiocomunicaciones, muy especialmente los que operan en las bandas de VHF y UHF.

Artículo 2º Que como Poder Legislativo es imperioso actuar ante situaciones que alteren el ordenamiento establecido por las normas nacidas de la necesidad de mantener un funcionamiento armónico -y en el marco de la justicia- de la vida ciudadana.

Artículo 3º Que la finalización y control en radiocomunicaciones la tiene a su cargo el Estado nacional, sin que sus organismos hayan aún intervenido para dar solución en nuestra Provincia a estos problemas.

Artículo 4º Que no podemos ser negligentes ni pasivos con la anarquía, porque precisamente ésta es la negación de la necesidad de nuestra existencia como Poder del Estado.

Artículo 5º Que exhortamos al señor interventor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones a tomar en forma urgente todas las medidas pertinentes para revertir esta situación de descontrol e injusticia.

Artículo 6º Si la satisfacción de lo requerido en el artículo anterior no fuere posible en la brevedad que las circunstancias exigen, por diversos inconvenientes por los que pudiere atravesar el organismo nacional, y contando el gobierno de la Provincia del Neuquén con los recursos humanos, equipamiento electrónico e infraestructura apropiada para dar inmediata solución al problema, requerimos que la Nación delegue al Estado provincial el poder de policía con relación a este tema, que le permita al mismo proteger y garantizar la actividad en el marco del estado de derecho; todo ello teniendo en cuenta los programas de reforma del Estado y descentralización iniciados por el gobierno nacional.

Artículo 7º Comuníquese a los Poderes Legislativos de las provincias que integran la región patagónica.

FUNDAMENTOS

El problema que se plantea en el presente proyecto viene de larga data y responde, sin duda, a lo dificultoso que resulta para el Estado nacional ejercer un debido control de los temas que se encuentran bajo su jurisdicción en el interior del país.

Puntualmente, el caso de las comunicaciones radiales padece de un total abandono normativo, agravado aún más por la inexistencia de oficinas dependientes de los organismos de control en la región.

Creemos imperioso encauzar esta actividad, ya que pueden generarse situaciones de extrema gravedad, tal el caso de las múltiples interferencias en las radiocomunicaciones policiales y de otras fuerzas de seguridad.

Además, en aras de un verdadero federalismo, consideramos viable la posibilidad de que la Nación delegue estas facultades, que en la práctica no está en condiciones de cumplir en el Estado provincial, quien cuenta con el equipamiento y personal especializado necesario para afrontar el control adecuado a la situación.

Fdo.) IRILLI, Orlando - SARMIENTO, Marta -Bloque MPN-



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Designar al señor CARLOS OSVALDO ZAMUDIO (LE 4.629.868 - Clase 1943) como prosecretario legislativo de la H. Cámara, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a: Jurisd. 11 - S.A. 01 - U. de Org. 01, con afectación al siguiente cargo de la Ley de Presupuesto:

Prosecretario Legislativo: PL

Artículo 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

ALBERTO PLANTEY
Secretario Comisión "A"
A/C. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial permanente la muestra de "Emprendimientos productivos y Afines", a realizarse en la ciudad de Cutral Có, desde el día 22 al 30 de octubre de 1993.

Artículo 2º Que exhorta a la banca privada a establecer líneas de créditos similares a los implementados por el gobierno de la Provincia, destinados a emprendimientos productivos y afines.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, municipios y comisiones de fomento, bancos oficiales y privados radicados en la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

CARLOS OSVALDO ZAMUDIO
Prosecretario Legislativo
A/C. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 19 Modifícase el artículo 19 de la Ley 1947, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19 El Poder Ejecutivo provincial, con el previo asesoramiento del fiscal de Estado, podrá acordar transacciones que en todos los casos deberán contar con la aprobación del Tribunal de Cuentas de la Provincia y de la Honorable Legislatura Provincial. Los medios para la cancelación de las obligaciones dinerarias emergentes de la transacción serán los previstos por esta Ley, salvo que existieran partidas presupuestarias específicas.

Excepcionalmente el Poder Ejecutivo provincial podrá -previo asesoramiento del fiscal de Estado- rescatar los Bonos de Cancelación de Deuda emitidos a favor de los damnificados, que tengan como causa créditos reconocidos judicialmente, con sentencia firme, y en los que medie condena a favor de agentes dependientes de la Administración Pública provincial, originados en accidentes laborales, por muerte o incapacidad total -cien por ciento (100%)-, que exceda los pesos cincuenta mil (\$ 50.000), a efectos de extinguir obligaciones a cargo del Estado provincial o de sus organismos descentralizados, sociedades y/o empresas del Estado."

Artículo 29 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- - - - -

CARLOS OSVALDO ZAMUDIO
Prosecretario Legislativo
A/C. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén